

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°080 -2022-DFEP-INHGEOMIN

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2369-2022-TSC

Abogado
Francisco Danilo León Enamorado
Secretario General
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
Su Oficina

Señor Secretario General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº 080-2022-DFEP-INHGEOMIN, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAP	TTULO 1	1
INFO	ORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
Α.	MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
В.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAP	ÍTULO II	2
DESC	CRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1.	MARCO LEGAL	2
2.	EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	2
3.	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5
CAP	ÍTULO III	7
CON	CLUSIONES	7
CAPÍTULO IV		
RECO	OMENDACIONES	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

- 1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
- 2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño de Geología y Minas cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas es creado mediante el Decreto Legislativo N° 32-2013, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República; su objetivo es actuar como ejecutor de la Política Nacional del Sector Minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. Dentro de las atribuciones del Instituto se encuentran las siguientes:

- Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera.
- Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley.
- Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras.
- Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería.
- Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley de Minería.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

En la matriz de planificación para el año 2021, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), tiene como misión ser la institución técnica referente a nivel nacional y regional que garantiza el uso eficiente de los recursos mineros por medio de la ciencia y tecnología con inclusión ciudadana en las labores de regularización y fiscalización de las actividades mineras.

El Plan Operativo Anual de INHGEOMIN correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, dirigida a cumplir los siguientes objetivos:

- 1) Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos de aprovechamiento minero a nivel nacional;
- 2) Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por seguridad comunitaria minera.

Para cumplir con los objetivos antes mencionados, se definió una estructura de tres (3) programas institucionales orientados al aprovechamiento y desarrollo sostenible del recurso minero, de donde se desprenden cuatro (4) productos finales representados por el otorgamiento de derechos mineros, asistencia técnica y legal, personería jurídica y



certificados de extracción minera dirigidos a los participantes del mercado minero de Honduras; además definió once (11) productos intermedios mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS						
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	% Ejecución				
Aprovechamiento Sostenible del Recurso Natural a Nivel Nacional	1	63%				
Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero	1	98%				
Desarrollo Económico local de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero con Participación de Mujeres y Jóvenes	13%					
Promedio General de Ejecución	58%					

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de INHGEOMIN, Período Fiscal 2021.

Con relación a la ejecución física de 58%, se comenta lo siguiente:

EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO NATURAL A NIVEL NACIONAL contempla la ejecución de acciones encaminadas a evaluar la perspectiva catastral, geológica, ambiental y social la procedencia de solicitudes de derechos mineros; enfocados en generar la sustentabilidad de las comunidades postergadas mediante procesos de minería artesanal y la generación de empleo por parte de las concesiones mineras. El programa se desarrolló bajo la coordinación de la Secretaría General. El resultado de su producto final fue 154 resoluciones emitidas y firmadas.

Es importe señalar que en los reportes de SGPR, se registró una ejecución por 245 derechos mineros otorgados mediante resoluciones emitidas; sin embargo, la evidencia presentada sustentó solamente 154 de ellas, el resto está pendiente de firma por las autoridades correspondientes, en este sentido, se identifica una debilidad en la clasificación interna de la información.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL

RECURSO MINERO, contempla el desarrollo de dictámenes de impacto social en las comunidades; asistencias y asesoramiento de actividades mineras y perfilación de proyectos geológicos. El resultado de su producto final fue:

A. Se realizaron 47 asistencias técnicas, así como asistencias legales sobre las actividades mineras y geológicas, dirigidas a personas representantes de las comunidades, municipalidades, universidades, asociaciones y empresas del ramo.



Las capacitaciones se desarrollaron en la mayoría de casos mediante la modalidad virtual en la cual se abordaron temas como los siguientes: manejo de recursos mineros; manejo de bancos de préstamo; pequeña minería y minería artesanal; salud y seguridad en minería; geología minera en Honduras; Ley General de Minería y su reglamento; y procedimientos de obtención de personería jurídica entre otros. Dentro de las municipalidades beneficiadas se encuentran: Marcala, Yoro, Talanga, Danlí, Concordia, Macuelizo; asimismo, otros beneficiados son escuelas públicas, mancomunidades de los municipios de occidente, grupos de mujeres artesanas, y grados superiores de escuelas entre otros

La ejecución de este resultado fue verificada mediante capturas de pantalla de eventos y listados de asistencia presentados por la Jefatura de Capacitaciones de INHGEOMIN.

EL**ECONÓMICO PROGRAMA** DE **DESARROLLO LOCAL** EN APROVECHAMIENTO **SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO** CON PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES, contempla desarrollar las capacidades de los procesos mineros, con la participación de mujeres y jóvenes a nivel local, fomentando la productividad con enfoque sustentable en el uso del recurso minero. Dicho programa es manejado por la Unidad de Igualdad y Equidad de Género. El resultado de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

A. Se gestionó la personería jurídica a una (1) red de mujeres.

Dicho producto fue ejecutado en favor de "Mujeres de Arcilla". Es importante mencionar que el instituto reconoce que el producto final no tiene un plazo de entrega específico ya que el proceso de adquisición de personería jurídica no depende de INHGEOMIN; en este sentido, es necesario reevaluar la propuesta del producto final, considerando la formulación de productos que no superen las facultades de la institución.

El producto fue verificado mediante la revisión documental del testimonio de la escritura pública, remitido por la Unidad de Igualdad y Equidad de Género de INHGEOMIN.

B. No se otorgaron certificados en buenas prácticas de extracción minera a redes de mujeres.

Las notas explicativas y evidencias sobre este producto remitidas por la Unidad de Igualdad y Equidad de Género del INHGEOMIN presentan inconsistencias que no permiten asegurar el cumplimiento reportado por lo que se considera como no ejecutado, a continuación el detalle:

• Esta unidad estableció dentro de su planificación entregar cuatro (4) certificados, dirigidos a tres (3) empresas y una red de mujeres; de acuerdo con notas explicativas se han entregado los cuatro (4) reconocimientos, no obstante, se identifica una debilidad en la nomenclatura utilizada para el producto final. En las evidencias se observa que estos reconocimientos



fueron otorgados a particulares, sin embargo, no se demuestra una vinculación de pertenecer a alguna empresa o considerarse como representantes de redes de mujeres.

- Asimismo, considerando la nomenclatura del producto final dirigido hacia redes de mujeres, se identificó mediante Informes de Giras de Campo desarrollados por la Oficina de Equidad de Género, discordancias con los grupos tratados, al incluir los siguientes grupos demográficos con un total de personas y distribución por género:
 - O Grupo 1: 17 personas, compuestas por dieciséis (16) varones y una (1) mujer;
 - O Grupo 2: 131 personas compuestas por noventa y ocho (98) varones y treinta y tres (33) mujeres;
 - O Grupo 3: 10 personas compuestas por dos (2) varones y ocho (8) mujeres.
- En otras aclaraciones esta Unidad, expone que solamente se entregó un certificado, a una Red de Mujeres, la cual se sustenta en el acta de participación en las capacitaciones ofrecidas en el producto final denominado *asistencias técnicas* del Programa de Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero anteriormente descrito.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al INHGEOMIN para el periodo fiscal 2021, fue de L68.17 millones. Este presupuesto se presentó financiado por el Tesoro Nacional con L27.84 millones y con Recursos Propios con un monto de L40.33 millones provenientes de la proyección por el cobro de inspecciones geológicas, monitoreo ambiental, emisión de constancias, cánones y otros.

Durante el ejercicio fiscal 2021, al presupuesto se le incorporaron L26.46 millones provenientes de Recursos Propios, que fueron asignados en distintos grupos de gasto para el desempeño operativo del Instituto (a excepción del grupo de gasto Servicios Personales). Es importante señalar que los documentos de modificación respaldan un monto de L26.28 millones, por lo que se identificó un diferencial de L0.18 millones, que no se pueden verificar según su origen ni asignación presupuestaria; la institución reconoce que hay siete (7) documentos de modificación presupuestaria que fueron eliminados del SIAFI, pero no se logró comprobar si la cifra pendiente corresponde a dichos documentos.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021										
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS										
(Valores en Lempiras)										
Grupo	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	% de	% de					
Стиро	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Participación	Ejecución					
Servicios Personales	49,908,743.00	57,292,196.00	50,233,142.48	77.87%	88%					
Servicios No Personales	6,686,161.00	14,959,563.00	8,604,013.32	13.34%	58%					
Materiales y Suministros	1,971,196.00	11,362,003.00	2,654,230.75	4.11%	23%					
Bienes Capitalizables	9,489,066.00	9,589,066.00	2,627,012.66	4.07%	27%					
Transferencias y Donaciones	120,000.00	1,432,094.00	393,308.62	0.61%	27%					
TOTAL GASTO	68,175,166.00	94,634,922.00	64,511,707.83	100.00%	68%					

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Período Fiscal 2021.

El valor de los recursos ejecutados fue financiado en un 56.57% por recursos propios en donde, los objetos de gasto con la carga presupuestaria más significativa dentro de su grupo de gasto son:

- En Servicios Personales, el pago de sueldos básicos para personal permanente (40%) y no permanente (27%).
- En Servicios no Personales, el pago de gastos judiciales (31%), viáticos nacionales (27%), suministro de energía eléctrica (10%) y servicios médicos (10%).

En este grupo de gasto se realizó un proceso de verificación aleatoria al gasto efectuado en el reglón de **24130 "Servicios Médicos";** dicho gasto representa el 1.3% del presupuesto vigente. Se hizo solicitud de evidencia correspondiente a la ejecución del objeto de gasto sin embargo el Instituto no presentó evidencia relevante ni suficiente para validar la ejecución.

- En Materiales y Suministros, el pago de productos alimenticios y bebidas (24%), productos químicos (17%); diésel (16%) y productos de material plástico (11%).
- En Bienes Capitalizables, equipos para computación (54%), muebles varios para oficina (23%) y equipos varios de oficina (10%).
- En Transferencias y Donaciones, ayuda social a personas (52%), becas nacionales (23%) y beneficios especiales (16%).

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L30.12 millones**; según las notas explicativas presentadas por la jefatura de presupuesto, **todo el saldo estuvo disponible**, **sin embargo**, **no fue ejecutado**, cabe mencionar, que la Institución no presentó las justificaciones correspondientes al monto de L23.07 millones, ante las solicitudes realizadas, solamente remitió información sobre L7.05 millones, asignados en el grupo de gasto Servicios Personales que representaron fondos consignados para sueldos y colaterales de plazas vacantes que no fueron activadas y a la baja ejecución en el pago de prestaciones.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el INHGEOMIN de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los cuatro (4) productos finales reportados, que permitieron identificar que no se logró el cumplimiento total de la planificación; además, el Instituto no presentó evidencia relevante ni suficiente para validar la ejecución en el reglón 24130 "Servicios Médicos", que limita establecer una confiabilidad razonable de la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
- 2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 58% en donde se observa un accionar institucional demostrando un énfasis en el desarrollo de asistencias legales y técnicas sobre las actividades mineras y geológicas y aprovechamiento del recurso minero; sin embargo, se evidenció debilidades que representaron bajas ejecuciones relacionadas con:
 - En el producto de *resoluciones emitidas por derechos mineros*, se identificaron claras inconsistencias entre la cantidad reportada como ejecutada, y la evidencia que las sustentan.
 - En el producto de *gestión de la personería jurídica a redes de mujeres,* se expone que su ejecución supera las facultades de la institución.
 - En el producto de *certificados en buenas prácticas de extracción minera entregados a redes de mujeres,* se presentaron diferencias entre lo planteado en planificación y lo reportado en la ejecución: 1) la nomenclatura de la unidad de medida utilizada en el producto; y 2) los beneficiarios del producto.
- 3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2021 fue de 68% (L64.5 millones) donde el saldo disponible de la institución no se justificó según lo solicitado, considerando el rol institucional, el objeto del gasto con una participación significativa fueron los sueldos básicos con un 52.1% del presupuesto ejecutado, sin embargo, la evidencia presentada referente al plan operativo y presupuesto no permite determinar un accionar coherente con su marco legal durante el período fiscal evaluado.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas:

- 1. Instruir a la Unidad de Planificación, una revisión integral de los productos finales a considerar para el Sistema de Gestión por Resultados, con el fin de no incurrir en productos finales que superen las facultades del Instituto, así como, verificar que la ejecución de todos los productos esté sujeta a los alcances y unidades de medida formulados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 2. Instruir al Departamento de Presupuesto, para proveer información explicativa y la evidencia necesaria sobre la gestión presupuestaria, para cada periodo fiscal, como parte de un efectivo proceso de rendición de cuentas, y transparencia en la gestión. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 3. Instruir a la Secretaría General para que desarrolle e implemente un mecanismo de registro para las actividades desarrolladas que permitan validar los resultados, de conformidad a la ejecución reportada de los productos finales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas

Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022